PROVINCIA DE SANTA FE

14 de marzo de 2020 - 10 hs.

Continuando con el compromiso asumido desde el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, actualizamos la situación epidemiológica de Santa Fe en relación a la pandemia producida por el nuevo coronavirus (2019-nCov)

Situación Actual

En estos momentos podemos afirmar que en la provincia de Santa Fe no hemos detectado ningún caso de pacientes con coronavirus positivo. Hasta el día de hoy, se registraron 24 casos sospechosos de nuevos coronavirus (2019-nCoV), de los cuáles 18 ya fueron descartados y 6 se encuentran en estudio a la espera de los resultados de los análisis (5 en Rosario y 1 en Santa Fe). Cabe destacar que todos los pacientes se encuentran en buen estado de salud.

Acciones de los diferentes ministerios

Desde el Ministerio de Salud, volvemos a reiterar que está a disposición de la ciudadanía, desde el día de ayer la **línea de consultas 0800 555 6549**. En su primer día, fueron atendidas más de 550 llamadas. Complementariamente, informamos que se encuentra disponible en el portal de gobierno información sobre esta pandemia que puede ser consultada en <u>www.santafe.gov.ar/coronavirus</u>

PROVINCIA DE SANTA FE

Por otra parte, queremos destacar las medidas que las distintas áreas del gobierno de Santa Fe se encuentran tomando para brindar respuestas.

Desde el **Ministerio de Educación** se tomaron las siguientes medidas:

 Implementación del código especial de licencia de excepción para las ausencias tanto del personal escolar docente, así como de asistentes escolares y/o administrativos. Esta licencia de excepción deberá ser informada al establecimiento educativo correspondiente. En tal sentido, los responsables escolares y administrativos están debidamente autorizados para tal trámite.

 Atención específica frente a las ausencias y régimen escolar de aquellos alumnos que por las razones que indica el protocolo de cuidados deban dejar de concurrir a clases, para lo cual se prepararon una serie de actividades y contendios de

estudio, de manera de conservar el vínculo con las escuelas, y propiciar la

continuidad de las trayectorias escolares.

• Partida especial de refuerzo destinada exclusivamente a la adquisición de

artículos de limpieza e higiene personal (jabón, lavandina, alcohol, detergente,

etc.) a los efectos de cumplimentar medidas de prevención aconsejadas por el

Ministerio de Salud de la Nación. Los fondos destinados para este fin son de

\$15.500.000.

• Cuidado del dictado de clases con las indicaciones de los especialistas

provinciales y nacionales con conocimiento experto en el tema.

• Diseño de material en formato digital para su difusión en una campaña de

concientización destinado a la comunidad educativa y familias.

Distribución de material de difusión en soporte papel para las escuelas con el

objeto de profundizar el trabajo con los alumnos y comunidad educativa

haciendo foco en la comprensión de las responsabilidades individuales, cambio

PROVINCIA DE SANTA FE

de hábitos, usos y costumbres que nos ayuden a protegernos entre todas y

todos favoreciendo actitudes solidarias y de cuidado mutuo.

• Reportes diarios de situaciones emergentes en cada Regional de Educación con

la información que se solicita a las escuelas acerca de casos detectados de

personas que son miembros del sistema educativo. Estos datos son elevados al

Consejo Federal de Educación quien realiza el monitoreo de la casuística

nacional.

Además, desde el área de Educación se encuentran evaluando diferentes posibilidades

para el cursado online, en caso de interrupción del habitual dictado de clases.

En el caso de la cartera de **Seguridad** se definió:

• Publicar y difundir las recomendaciones preventivas en todas las dependencias

policiales

• Aplicar licencias excepcionales como acción de prevención de la propagación del

Coronavirus

• Dar apoyo a las autoridades sanitarias y a lo requerido por el Ministerio de Salud

Adoptar las medidas de prenuncian recomendadas con el universo de detenidos

y/o alojados en dependencias policiales

• Adquisición y puesta a disposición del personal y dependencias policiales de los

elementos de higiene y protección necesarios para la propagación del COVID-19.

La Secretaría de Igualdad y Género:

• Se encuentra realizando una supervisión específica sobre la población de

personas trans del territorio santafesino, en función que éste representa un grupo

de riesgo.

PROVINCIA DE SANTA FE

Desde el **Ministerio de Cultura** se informa:

• Se suspenden en forma provisoria las actividades culturales oficiales, incluyendo

a todos los espectáculos en centros culturales y espacios de todo el territorio.

• La única excepción serán los museos provinciales y las escuelas de arte

dependientes del Ministerio de Cultura, que seguirán prestando servicios de

manera normal y habitual, medida que quedará sujeta a la decisión que adopte el

Ministerio de Educación de la Provincia con relación a la continuidad de prestación

del servicio educativo.

La Empresa Provincial de la Energía (EPE) definió:

• Reforzar la limpieza, desinfección y provisión de alcohol en gel para áreas

comunes de los centros de atención, centros de atención telefónica y control de

operaciones.

• Colocar, en los escritorios de atención al público, un separador de policarbonato

de 1,5 metros para garantizar la distancia entre el usuario y el trabajador.

Desde el **Ministerio de Justicia** se informa que:

• Cualquier situación de infracción a las disposiciones para la protección de la

salud ciudadana tiene que denunciarla cualquier particular al juez Comunitario, de

Pequeñas Causas. Al juez de cada localidad.

Ese juez de cada localidad, una vez que recibe la denuncia deberá contactar al

fiscal, que por turno corresponde, de la regional y circunscripción pertinente, para

poderla cursar.

• Se cursa nota a la Corte, que firmó el gobernador, para que la Corte disponga

circularizar esa disposición a los juzgados y jueces de circuitos, que son los que

ejercen la superintendencia o control de los jueces comunales, le va a disponer

PROVINCIA DE SANTA FE

que le haga saber a cada juez Comunal que está bajo su incumbencia que cumplan con el procedimiento.

La **Secretaría de Transporte**, adoptó las siguientes medidas:

• Las Operadoras de Servicios de Transporte Automotor sujetas a la Jurisdicción

Provincial deberán incrementar las acciones tendientes a mantener las

condiciones esenciales de higiene de los vehículos. Las mismas acciones se

extenderán a las instalaciones fijas y a las terminales ubicadas en las cabeceras, y

en cada uno de los puntos de venta de pasajes.

• Las Operadoras de Transporte de Cargas deberán implementar las medidas de

prevención y acciones tendientes al cuidado del personal asignado a la prestación

de los servicios.

• Las prestatarias de los servicios de transporte automotor, deberán difundir la

cartelería y/o información que brinde el Ministerio de Salud, siendo obligatorio y

de aplicación inmediata todo lo que disponga el Ministerio precedentemente

mencionado como Autoridad de Aplicación. En el caso que los vehículos dispongan

de equipos audiovisuales, deberán difundir al inicio de cada tramo del viaje, el

video o la grabación que brinde la Secretaría de Transporte, según corresponda.

• Todos los prestatarios de servicios de transporte automotor de jurisdicción

provincial, se encargarán de efectuar la colocación y suministro de alcohol en gel,

soluciones a base de alcohol y/o cualquier otro insumo que recomiende el

Ministerio de Salud.